

2264

# 818

Pos. que apuneta el contrato de venta  
suscrito entre el Estado Dominicano  
y el Sr. Rafael Hernández Núñez.

Ver ~~Paralelo~~

Cy.

2262

3-7-78

GOBIERNO DOMINICANO

00214

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de junio de 1978

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que Aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Hernández Núñez, por medio del cual el primero traspassa a título de venta en favor del segundo, el apartamento "D", segunda planta, del edificio #21 lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$21,432.71.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el ESTADO DOMINICANO y el señor RAFAEL HERNANDEZ HUBER, en fecha 26 de diciembre de 1977,

## R E S U M E N :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 26 de diciembre de 1977, entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mases y el señor RAFAEL HERNANDEZ HUBER, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento "B", segunda planta, del edificio # 21 lado derecho, construido de bloques y concreto, ubicado en la calle Sánchez, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71; que copiado a la letra dice así:

" HUBER "

CONTRATO No. 113.-

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mases, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil para el presente año provista del Carnet del Registro Electoral # 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 de noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor RAFAEL HERNANDEZ HUBER, dominicano, mayor de edad, casado con la señora LOURDES HILANE DE HERNANDEZ, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, empresario, portador de la cédula de identificación personal No. 19004, serie 37, con sello hábil provisto del Carnet del Registro Electoral # 697574, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA 20 DE 19  
REGISTRADA AL No. 9467  
en el folio — del libro letra —  
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de una  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 20 de junio 19 78  
Arce 9 de Carretero  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el  
 ESTADO DOMINICANO y el señor RAFAEL HERNANDEZ NUÑEZ  
 en fecha 26 de diciembre de 1977.-

ASUNTO:

PAG. 2

2

CEDE, Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor del señor RAFAEL HERNANDEZ NUÑEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

" El apartamento "D", segunda planta, del edificio # 21 lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez, de la ciudad de Puerto Plata".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido por la suma de RD\$ 21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$ 2,000.00 ( DOS MIL PESOS ORO), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No. 203642, de fecha 19 de diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$ 19,432.71 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$ 50.00 ( CINCUENTA PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$ 20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 59, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, a los 26 días del mes de diciembre del año mil novecientos setentisiete ( 1977).

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PROYECTO DE LEY

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

**LA LEGISLATURA** Del 19 78  
**REGISTRADA AL No.** 276  
 en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
 Na. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de cuatro  
 hojas escritas en máquinas a razón de dos  
 espacios interlineales.  
 Santo Domingo, 26 de junio 19 78  
Francisco de Cevallos  
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

LEGISLATURA Ord. DE 19 78

REGISTRADA AL No. 846  
en el folio 2 del libro letra L

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de veinte  
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales  
Santo Domingo 14 de Ord. DE 19 78

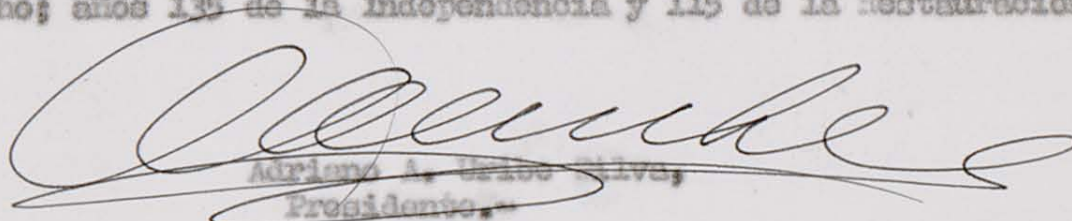
San G. de los Rios  
Jefe de las Oficinas del Senado

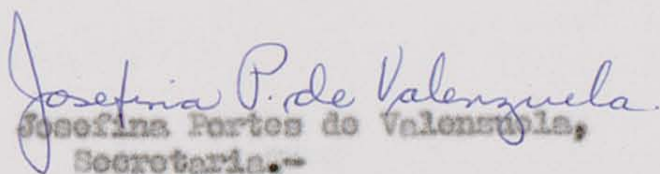
# CONGRESO NACIONAL

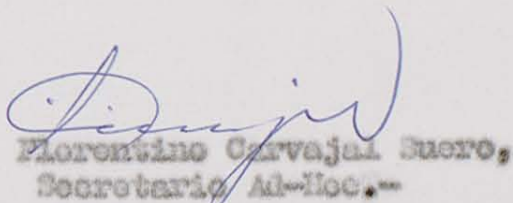
ASUNTO: Res. Arqob. del Contrato de Venta suscrito entre el ESTADO DOMINICANO Y el señor RAFAEL HERNANDEZ PAG. NUÑEZ, en fecha 26 de diciembre de 1977.-

4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.-

  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario Ad-Hoc.-

e.j.



CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

*Por* LEGISLATURA *Ord DE 19 78*

REGISTRADA AL No. *8461*

en el folio *—* del libro letra *—*

No. *—* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *veinte*

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santiago, *20* de *Junio* *78*

*Enio G. de Amable*  
Jefe de las Oficinas del Senado



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. NAIANA BIRSE NIENES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año provista del Carnet del Registro Electoral #1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor RAFAEL HERNANDEZ NUÑEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora LOURDES MILANE DE HERNANDEZ, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, Emprecario, portador de la cédula de identificación personal No.19004, serie 37, con sello hábil provisto del Carnet del Registro Electoral #697974, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T E N I D O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor del señor RAFAEL HERNANDEZ NUÑEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

*W.H.F.*

"El apartamento "B", segunda planta, del edificio #21 lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez, de la ciudad de Puerto Plata,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido por la suma de RD\$21,432.71 -- (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$2,000.00 -- (DOS MIL PESOS ORO), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No.203642, de fecha 19 de Diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$19,432.71 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00-

(CINCUENTA PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda.---  
TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. \_\_\_\_\_, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se refiere tiene un valor que excede de \$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Marianna Binet Nieves*  
Lic. Marianna Binet Nieves,

Administradora General de Bienes Nacionales.

*Rafael Hernández Muñoz*  
Rafael Hernández Muñoz,  
Comprador.---

YO, \_\_\_\_\_, Abogado, Notario Público de los Juzgados de Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET NIEVES Y RAFAEL HERNANDEZ MUÑOZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y no han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En San

0020

to Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).



S.R.I  
Nos.0370880  
3401281  
\$3.25  
26-12-77

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCIÓN DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 2/2/78  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Administración General de Bienes Nacionales

*[Signature]*  
Administración General de Bienes Nacionales

... el presente contrato y para lo no previsto en el mismo se...

Santo Domingo de Guzmán, D.R.  
23 de junio de 1978.-

00231

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los -  
contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. -  
Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del -  
Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Ce-  
pín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cua-  
drados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Dis-  
trito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sán-  
chez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cua-  
drados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas -  
Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 17000

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 JUN. 1978

Al  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Ma permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 2 -

17001

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Aliz, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miladys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,578.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "E", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 4 -

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

170001

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

170001

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS  
RG/1p.  
3-3-78.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
27 de junio de 1978

Núm.00207:

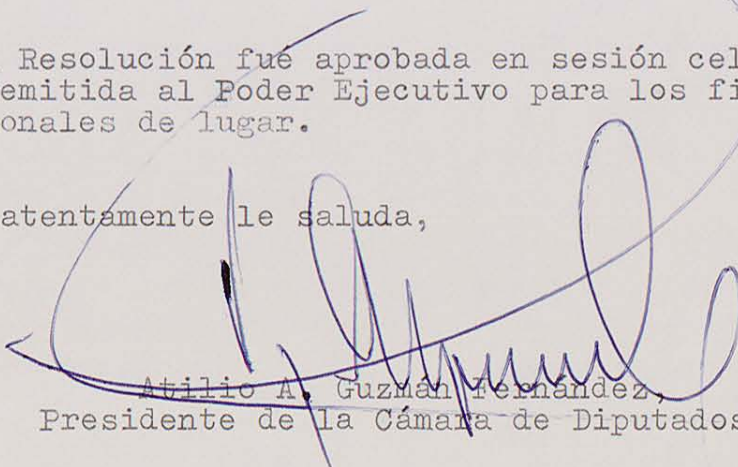
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00214, de fecha 20 de junio del 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Hernández Nuñez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, el apartamento "D", segunda planta, del edificio #21 lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$-21,432.71.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
27 de junio de 1978

Núm. 00207:

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00214, de fecha 20 de junio del 1978, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Hernández Nuñez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, el apartamento "D", segunda planta, del edificio #21 lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicada en la calle Sánchez, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$-21,432.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr